

POR LA CUAL SE RESUELVE EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA POR 5 (CINCO) SEMESTRES COMPUTADOS A PARTIR DEL PRIMER PERIODO ACADÉMICO 2025 AL UNIV. ALAN RAUL RAMIREZ VERA, CON CEDULA DE IDENTIDAD N° 4.754.568, ESTUDIANTE DE LA CARRERA DE DISEÑO INDUSTRIAL.-

San Lorenzo, 05 de diciembre de 2024
Acta N° 35 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 12487 del 26/11/2024 del Univ. ALAN RAUL RAMIREZ VERA, con Cedula de Identidad N° 4.754.568, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL, por el cual solicita EXTENSIÓN DE PRÓRROGA DE PERMANENCIA, para continuar su carrera.

El Informe de la Dirección Académica indica, que ingresó en el año 2017, tiene pendiente el 8 Semestre, créditos académicos correspondiente a pasantía laboral y el TFG.

La Resolución de Arancel Vigente en la FADA-UNA.-

POR TANTO: EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:

Art. 1°: EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA por 5 (CINCO) semestres computados a partir del primer periodo académico 2025 al Univ. ALAN RAUL RAMIREZ VERA, con Cedula de Identidad N° 4.754.568, estudiante de la carrera de DISEÑO INDUSTRIAL.-

Art. 2°: CUMPLIR con el pago del arancel correspondiente a Extensión de Prórroga de Permanencia, establecido en la resolución vigente de la FADA-UNA. -

Art. 3°: COMUNICAR a quienes corresponda y luego Archivar. -


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo